

ACTA NÚM. 11-2022 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los siguientes miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **José Ariza Durán**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas; y, **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas.

La señora **Betty Soto Viñas**, miembro de la Unidad de Gerencia Técnica y asesora Legal del Ministerio de la Presidencia y, el señor **Gian Lucas Marra**, miembro de la Unidad de Gerencia Técnica y asesor del Ministerio de Hacienda, fueron convocados, pero no estuvieron presentes por encontrarse fuera de la ciudad.

AGENDA:

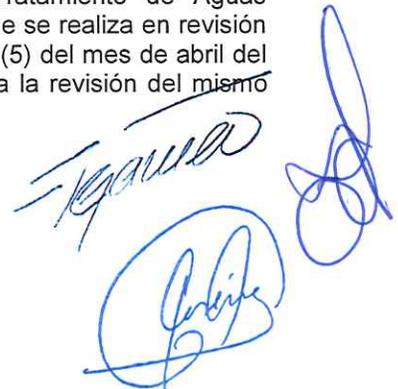
PRIMERO (1º): Aprobación de Informe Preliminar de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación FID-2022-0002 para la contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto alimentación de hoteles; (ii) Alcantarillado sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje pluvial.

SEGUNDO (2º): Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los oferentes que presentaron ofertas en el proceso FID-2022-0002.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Tras validarse que, conforme determinado en Acta 005 de fecha 15 de diciembre del 2021 por el Comité Administrativo, existe el quorum necesario para dar inicio a las deliberaciones al estar presentes la mayoría de los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica (UGT), se da inicio de inmediato a las deliberaciones.

En seguimiento a los puntos de agenda, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo de Informe Preliminar de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación FID-2022-0002 para la contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto alimentación de hoteles; (ii) Alcantarillado sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje pluvial. Se hace constar que este Informe se realiza en revisión del informe previo realizado por los peritos de este proceso en fecha cinco (5) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) el cual, luego de ser publicado, fue solicitada la revisión del mismo



conforme a la comunicación remitida por el Consorcio Incatema Fortuna en fecha seis (6) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la comunicación recibida por el Consorcio ASCH NU en fecha siete (7) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), y por último comunicación recibida en fecha ocho (8) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022) por el Consorcio Piarba, los peritos procedieron a realizar una segunda revisión tomando en cuenta los puntos indicados en estas comunicaciones, obteniéndose como resultado final el informe antes indicado. En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se dicta la siguiente resolución:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto APRUEBA el Informe Preliminar de fecha once (11) de abril del año dos mil veintidós (2022) de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas del proceso de Licitación FID-2022-0002 para la contratación del diseño y construcción de las obras de infraestructuras hidrosanitarias respecto del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales consistentes en: (i) Acueducto alimentación de hoteles; (ii) Alcantarillado sanitario; (iii) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (iv) Drenaje pluvial, preparado por los señores José Rafael Miguel, Víctor Cedeño, Cirilo Surriel, Leonardo Pérez y Charlotte Marzouka, peritos designados al efecto mediante Acta No. 02-2022 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintiocho (28) del mes de enero del dos mil veintidós (2022). En consecuencia:

1) Se habilitan los siguientes oferentes: **Consorcio Incatema Fortuna**, conformado por las empresas Incatema América S.R.L. y J Fortuna Constructora, S.A. y **Consorcio ASCH NU**, conformado por las empresas ASCH de CV, ASCH Infraestructuras y NU Energy, S.R.L. para la apertura y evaluación sus Ofertas Económicas, ya que dichas empresas cumplieron con los criterios legales, financieros y técnicos requeridos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0002, además sus propuestas fueron evaluadas bajo la modalidad de puntaje, obteniendo como resultado lo siguiente, sobre un puntaje máximo de 70:

PARÁMETROS	CONSORCIO INCATEMA FORTUNA	CONSORCIO ASCH NU
Cronograma diseños	2.5 puntos	2.5 puntos
Cronograma obra	2.5 puntos	2.5 puntos
Diseño propuesto	5 puntos	10 puntos
Enfoque técnico, metodología y plan de trabajo	10 puntos	10 puntos
Experiencia en diseño	5 puntos	5 puntos
Experiencia en construcción	10 puntos	10 puntos
Experiencia en estudios geotécnicos y estudios medioambientales	5 puntos	5 puntos
Experiencia de la Empresa	20 puntos	20 puntos
Equipos	5 puntos	5 puntos
Puntuación Total	65 puntos	70 puntos

2) Se ordena la devolución del Sobre B, contentivo de las Ofertas Económicas, debidamente cerradas y sin aperturar a los siguientes oferentes: **Consortio IDA CIAO**, conformado por las empresas Imbert Domínguez y Asociados, S.A. y Ciao, S.R.L., **Consortio RP Pedernales**, conformado por las empresas Ropeca, S.R.L., C&E Presupuesto y Construcciones, S.A. y Abreu Medina Ingenieros, S.R.L., **Consortio Daniela-Capping**, conformado por las empresas Daniela Materiales y Construcciones, S.R.L. y Grupo AG y Asociados, S.R.L. y, **Consortio Piarba**, conformado por las empresas Piarcon, S.R.L. y Constructora Basilis Abreu y Asociados, (COBASA) S.R.L; en vista de que estos oferentes no cumplieron con los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0002, conforme las fundamentaciones establecidas en el informe preliminar que está siendo aprobado en virtud de la presente Acta.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Dando seguimiento al siguiente punto de la agenda se dicta la siguiente resolución:

Resolución número dos (2):

APROBAR como al efecto APRUEBA que sea publicada la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los oferentes que presentaron ofertas en el proceso junto con el correspondiente informe pericial revisado y aprobado.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD

Y no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Francisco García
Asesor de Proyectos
Ministerio de la Presidencia



José Ariza Durán
Asesor Técnico
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas



Ornella Oberto Meléndez
Asesora Financiera
Dirección General de Alianzas
Público-Privadas